



Crean Tribunal Administrativo de la Seguridad del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

“Créase el Tribunal Administrativo de la seguridad social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con sede en San José y competencia en todo el territorio nacional”

ARTICULO 1

Ley 8777

“Los fallos de este Tribunal agotan la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio”

ARTICULO 1

Ley 8777

Geovanny Díaz
Dirección de Prensa

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Pizsk, oficializó esta tarde la creación del Tribunal Administrativo de la Seguridad del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Este tribunal se creó mediante la Ley N° 8777 aprobado el 9 de septiembre de 2009 y “será un órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con competencia exclusiva e independencia funcional, administrativa y financiera en el desempeño de sus atribuciones”, según lo establece esta ley.

La actividad de oficialización se realizó en las instalaciones del Tribunal, ubicadas en San José, en las cercanías de la “Casa Matute Gómez”.

El artículo 4 de la Ley indica la integración del Tribunal, “Un o una representante nombrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Un o una re-

presentante nombrado por el Ministerio de Educación (MEP) y Un o una representante nombrado por la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Jupema)”

La Ministra Pizsk juramentó a los tres jueces integrantes del Tribunal, Carla Navarrete, por el MTSS, Luis Fernando Alfaro, por la JUPEMA y Patricia Soto, por el MEP.

Además de la juramentación de los jueces, la actividad sirvió de marco para la firma del convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y la JUPEMA, en el que la Junta brinda, para el funcionamiento del tribunal, las instalaciones



Sandra Pizsk, Ministra de Trabajo (centro), y Edgar Durán, Presidente de JUPEMA firman el Convenio MTSS-JUPEMA, los acompaña María Gabriela Romero, Oficial Mayor

físicas, equipo, mobiliario y funcionarios para apoyo administrativo.

Este Tribunal conocerá y resolverá, en alzada, los recursos de apelación, que interpongan contra las resoluciones de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los procesos declaratorios de derechos del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Para resolver los asuntos que se sometan a su conocimiento, el Tribunal contará con un plazo de dos meses